I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000928

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 25 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1847/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/499/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante de Obligación Presupuestaria N°1609 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/743/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el equipo comunitario del Centro Comunitario de Salud Mental de Cerrillos, tiene como fin unir a los distintos pacientes de nuestro Centro, en conjunto con dirigentes, amigos y familiares de pacientes, en actividades de recreación y esparcimiento, que le permita conocer otra mirada de nuestra comuna.

Que, el 29 de mayo se celebra el Día del Patrimonio Cultural en Chile y el equipo de COSAM realizará un circuito a pie por algunos sitios de la comuna, enmarcados dentro del enfoque turístico y cultural de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Cerrillos a Pata 2016"**, que tendrá el objetivo de promover la participación de la comunidad de Cerrillos, a través de un tour a pie, que permita un acercamiento e identidad de los vecinos hacia su comuna, para que puedan conocer y disfrutar el valor histórico y cultural de los distintos lugares.

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Centro Comunitario de Salud Mental COSAM Cerrillos.

3. La iniciativa partirá de las dependencias del COSAM ubicado en calle 19 de Septiembre N°6161 de Cerrillos, el día 29 de mayo de 2016.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir que será girado a nombre de don Aldo Henríquez Molina, Jefe del Departamento de Acción Social, por un monto de $268.000.- (doscientos sesenta y ocho mil pesos), destinado a la compra de alimentos, bebidas, útiles de paquetería y oficina, movilización y estacionamiento, del que deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $268.000.- (doscientos sesenta y ocho mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000928

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.03.099.004 "Cosam" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cosam
Cuentadante don Aldo Henríquez Molina
Página Web.